

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

UNIDAD DIDÁCTICA E INFORME: TODO LO QUE QUISISTE SABER SOBRE AMBOS Y NADIE TE HA CONTADO

1. **¿Cuándo se presenta la Unidad Didáctica?** El plazo de presentación es del 24 abril al 4 de mayo (ambos inclusive) **NO LO DEJÉIS PARA EL ÚLTIMO DÍA.**
2. **¿Dónde se presenta la Unidad Didáctica?** En la Dirección Provincial de Educación de la Consejería de Educación donde actúe la correspondiente especialidad.
 - Badajoz: Avda. de Europa, 2. Código Postal 06071 BADAJOZ
 - Cáceres: Avda. de Miguel Primo de Rivera, 2. Código Postal 10071 CÁCERESLa UD debe entregarse por registro. Para ello, a falta de un documento oficial de entrega, se puede hacer un documento estándar que diga:
 - Qué documento se entrega (pj. UD para la emisión de informe sustitutivo de la parte B2 de las oposiciones de Maestros 2007)
 - A quién va dirigido (pj. **Dirección Provincial de...** Comisión de la especialidad de...).
 - Quién lo entrega (nombre del interino/a y especialidad por la que opta).
3. **¿Quién emite el informe?** El Informe lo emitirá una Comisión de cinco especialistas de la Especialidad presidida por un Inspector.
4. **¿Cómo se emite el informe?** La comisión evalúa la Unidad Didáctica teniendo como referencia los Ítems que aparecen en el **Anexo V** de la Convocatoria. La evaluación de la UD genera un Informe que harán llegar junto con la referida Unidad Didáctica al tribunal correspondiente. Dicho informe genera una nota que se sumará a las restantes partes.
5. **¿Quién tiene derecho al informe?**
 - a) Sí tendrán derecho, con seguridad, al Informe. Los interinos que se encuentran servicio, ininterrumpidamente, al menos, en los 6 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. **Quedan incluidos los interinos que estuvieran en excedencia por cuidado de familiares o situaciones asimiladas (baja por enfermedad, embarazo...).**
 - b) previsiblemente (hay dudas) tendrán derecho al Informe. Los interinos que han trabajado 6 meses ininterrumpidos pero han estado unos días sin contrato posteriormente y actualmente vuelven a estar en activo.
 - c) Previsiblemente (hay dudas) tendrán derecho al Informe. Los interinos que han enlazado contratos sin días de paro (pj. baja 8 de febrero y alta 9 de febrero).
 - d) Cabe la posibilidad de tener informe (estudiarían cada caso). Los interinos que tuvieran varios contratos y que las bajas y altas coincidieran con las vacaciones (por aquello del ahorro económico singular que aplica la Administración).
 - e) Difícilmente podrán tener Informe. Los interinos que tienen 6 meses de trabajo pero en varios contratos con días de paro entre ellos.
 - f) No van a tener informe. Los interinos que no tengan 6 meses de trabajo durante el curso 2006-2007.
6. **¿Cómo tiene que ser la Unidad Didáctica?**
 - La Unidad Didáctica o de intervención ha de ser una de las que figuren en la programación del aspirante y constará de un máximo de 10 folios incluidos los anexos e índice.

- Se presentará con las mismas características que la programación didáctica, es decir, formato A4, escritos por una sola cara, a doble espacio con letra tipo “Arial” o similar, tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas las hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y firmarse en la última hoja.
 - La Unidad Didáctica será de la especialidad por la que se presenta al proceso selectivo independientemente del Cuerpo y la especialidad por la que esté trabajando.
7. **¿Puede un interino que esté trabajando en Secundaria pedir un Informe para las oposiciones de Primaria? Sí.** Siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria. Particularmente necesitaría el título de maestros como primer requisito.
8. **¿Qué hago si quiero opositar en otra comunidad?** Solicitar el Informe cuando se rellene la solicitud de la Comunidad elegida. El informe lo emitirá la Comunidad por la que se trabaja.
- Para ir a Andalucía. *“El personal interino que solicite participar en el presente procedimiento y se encuentre en servicio activo en otras Administraciones educativas distintas a la de Andalucía habrá de solicitar la emisión del informe a su Administración de origen la cual, en el supuesto de que dicha persona reúna los requisitos que establece para su emisión esta convocatoria, lo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación. Dicho informe, que deberá atenerse a los parámetros incluidos a tal efecto en la presente Orden y acreditarse por órganos similares, surtirá los mismos efectos que los emitidos por la Administración educativa andaluza”.* (BOJA, 26 de marzo, 2007).
9. **¿Qué hago si quiero opositar en Extremadura y trabajo en otra comunidad?** Solicitar el Informe cuando se rellene la solicitud extremeña. El informe lo emitirá la Comunidad por la que se trabaja.
- *“Los aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, se encuentren en servicio activo en otra Administración Educativa deberán solicitar de ella la emisión de certificación acreditativa de que cumplen los requisitos, así como la emisión del informe que figura en el anexo V. Dicho informe ha de ser emitido bien por el órgano que dicha Administración establezca como competente en su propia convocatoria, bien, en caso de no estar previsto la realización de informe, por una comisión constituida al efecto, de conformidad con lo indicado en el apartado anterior (de la convocatoria). A tal fin el interesado junto con su solicitud acompañará la unidad didáctica o unidad de intervención con los mismos requisitos formales que se contemplan en el supuesto anterior (de la convocatoria)”.*

B R E V E S:

- **Guarderías de Bienestar Social.** Nos confirman que el curso que viene todos los alumnos de 3 años que había en estas guarderías serán escolarizados en centros dependientes de la Consejería de Educación, por lo que habrá centros donde deberán habilitarse o crearse unidades que permitan escolarizarlos.
- **Deducción cuota sindical en la declaración del I.R.P.F.** Están empezando a llegar a vuestros domicilios los borradores del I.R.P.F. 2006, en ninguno de ellos viene incluido el descuento integro de la cuota sindical, para hacerlos la deducción correspondiente sólo necesitáis el recibo bancario.
- **SUSTITUTOS.** El Sindicato P.I.D.E. vuelve a reclamar el cobro de los complementos para los Sustitutos que ejercen funciones de Jefaturas de departamento que se realizan, tutorías que son efectivas, cargos directivos que se ejercen, etc,...
- **Centros de nueva creación.** Se publicará inmediatamente convocatoria para comisiones de servicio en centros nuevos, donde se contemplará al menos un C.E.I.P. en el barrio de la Mejostilla de Cáceres y el nuevo Instituto de Hoyos (Cáceres). Ambos centros se abrirán en septiembre 2007.
- **Observatorio de la Convivencia.** El Sindicato P.I.D.E. (Sindicato del Profesorado Extremeño o plataforma de interinos, como nos denominan algunos, y de lo cual nos sentimos muy orgullosos, aunque lo quieran utilizar como insulto o como desprecio hacia el 2º sindicato de Extremadura en el ámbito de docencia pública no universitaria), no pudo firmar el Pacto de Convivencia (a pesar de haber colaborado en su elaboración) por estar apoyando y acompañando a un compañero, realizando su labor sindical (junto a otros

miles de docentes). No obstante, solo hay dos sindicatos en la Comisión Permanente del Observatorio de la Convivencia, y uno es P.I.D.E. (gracias a todos vosotros), además de estar en el Pleno del Observatorio. Por esto, y para colocar a cada uno en el sitio que le corresponde, informamos de todo ello, sabiendo que los docentes ya tienen conocimiento de lo relatado y que ya sabemos con qué miras actúa cada uno.

- **Calendario escolar.** La FREAPA puede “opinar” sobre la jornada laboral de los docentes. Pero su elaboración es necesario el dictamen obligatorio del Consejo Escolar de Extremadura (del cual forman parte, al igual que el Sindicato P.I.D.E.), Junta de Personal y Comisión de cada una de las direcciones provinciales, y negociado por los representantes de los trabajadores (P.I.D.E. es uno de ellos) en la Consejería de Educación. Recordamos que su función es sólo opinar, pero de ahí a marcar horarios, fiestas, periodos vacacionales y demás asuntos que no son de su competencia, va un abismo.

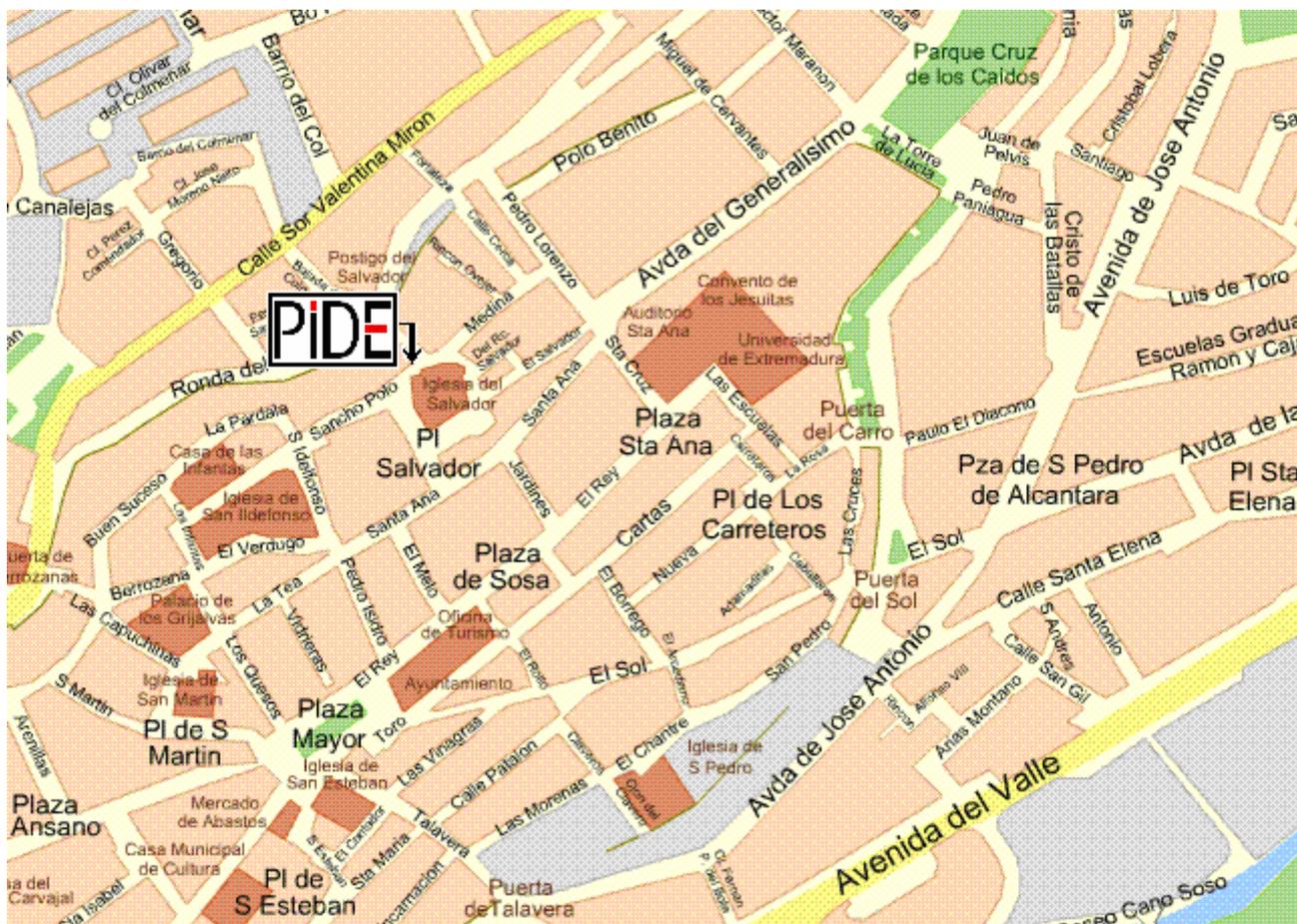
Por otra parte decir que los alumnos no pierden días de clase, tal y como se afirma, y que interrumpir la docencia y el desarrollo de las clases por los periodos vacacionales es beneficioso (eso lo sabemos los profesionales de la enseñanza) y funciona desde tiempos inmemoriales. Quizás estos motivos no los conozcan, al no estar en docencia directa, o llevar demasiado tiempo apartado del trabajo diario (con un día de trabajo a la semana no se puede opinar de temas de docencia como podemos hacer los docentes que estamos 178 días de docencia directa y 11 meses de trabajo al año).

- **Juntas de Personal Docente no universitario en Cáceres y Badajoz.** El Sindicato P.I.D.E., ante el incumplimiento del reglamento de las Juntas de Personal al no convocar las comisiones permanentes de Cáceres y Badajoz, ni la Junta de Personal de Badajoz en este trimestre, hemos dirigido sendos escritos al presidente de la Junta de Personal de Badajoz (Manolo Pascual, del CSIF) y de Cáceres (Toñi Paredes, del CSIF) para que se cumpla el reglamento vigente de la Junta de Personal y se reúnan los Plenos de la Junta de Personal y de la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no universitario de Badajoz y Cáceres. Que se incluyan al menos como puntos del orden del día:

1. Preparación del Pleno de la Junta de Personal.
2. Calendario Escolar 2007-2008.

Nueva sede del Sindicato P.I.D.E. en Plasencia

Nos es grato comunicaros la apertura de una nueva sede del Sindicato P.I.D.E. en Plasencia (Cáceres), la cual se une al resto de las sedes abiertas en Badajoz, Cáceres y Mérida. Esperamos que el esfuerzo de expansión que está realizando el Sindicato P.I.D.E. sirva para mejorar el servicio de los docentes de la zona norte de la provincia de Cáceres. Os adjuntamos plano de situación y teléfonos:



Sindicato P.I.D.E. PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo

Teléfonos: 927412239 y 615943168

HORARIO POR DETERMINAR



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, profesor de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Geografía e Historia en el IES Emérita Augusta de Mérida con dirección a efecto de notificaciones en la Calle San Salvador, 13 - 2ª planta (06800 Mérida) y teléfono 605 26 55 89, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente de dicho Sindicato

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Registro General
16/04/2007
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 303618

EXPONE:

Que en el B.O.E. del viernes 13 de abril de 2007 se ha publicado la "LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público". En dicha ley se recoge textualmente en su artículo 25.2: "Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo". La entrada en vigor del mismo es al mes de su publicación por lo que a fecha de 13 de mayo se deberán pagar a los interinos de las distintas administraciones las antigüedad (trienios) a la que tengan derecho en relación a los servicios prestados en cualquier administración.

SOLICITA:

Que se informe adecuadamente por parte de la Consejería de Educación y se produzca la apertura inmediata del obligatorio procedimiento para que los interinos de la Consejería puedan reclamar el reconocimiento de los servicios prestados previos (Antigüedad) que les permita cobrar los trienios a los que tengan derecho cada uno de ellos. Dicho proceso debería agilizarse, al encontrarnos al final del curso académico, para evitar la demora en el reconocimiento y cobro de dichos trienios por parte de todos los interinos de la Consejería de Educación.

En Mérida, a 16 de abril del 2007

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor

Ilma. Sra. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Junta de Extremadura



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA DE PIDE

TODOS LOS INTERINOS COBRARÁN TRIENIOS

El Sindicato P.I.D.E. (Sindicato del Profesorado Extremeño) informa que el 13 de abril de 2007 se ha publicado en el BOE el Estatuto Básico del Empleado Público, donde se reconoce el derecho a los docentes interinos a cobrar trienios, su aplicación es obligatoria por todas las administraciones un mes después de su publicación aunque imprevisiblemente no esté recogido en los presupuestos del 2007. La Administración Educativa debe abrir una convocatoria para solicitarlo. Si no hay comunicación oficial por parte de la Administración antes del 13 de mayo emprenderemos las acciones pertinentes con la asesoría jurídica, difusión de modelos y tramitación de solicitudes para todos aquellos que tengan derecho al cobro de la antigüedad.

Es inmoral que haya sindicatos docentes que salgan a la palestra para arrogarse la consecución de este logro, cuando ellos siempre alegaban la imposibilidad que los interinos tuvieran los mismos derechos que los funcionarios de carrera. Afortunadamente, el sector docente conoce sobradamente que el Sindicato P.I.D.E. lleva luchando desde su fundación para que los interinos tengan las mismas condiciones laborales que sus compañeros funcionarios.

Al Sindicato P.I.D.E. nos gustaría saber dónde estaban los sindicatos que aparecen ahora para colgarse medallas cuando P.I.D.E. promovió en la Asamblea de Extremadura la estabilidad de los interinos o emprendió acciones judiciales contra la Administración Educativa Extremeña para luchar por que los interinos cobraran trienios; demanda que se encuentra aún a la espera de sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Es indecente que digan que ellos están en la Mesa de la Función Pública en Madrid y nosotros no, ya que ellos nunca han propuesto ni luchado para que se reconociera la antigüedad a los interinos en la negociación. Fue a través de la iniciativa de los sindicatos PIDE, SADI e INSUCAN (con la colaboración de STE y CGT) que se creó una Plataforma Nacional para presionar al MEC, convocando movilizaciones, huelgas y se iniciaron contactos permanentes con los partidos políticos con representación en el Congreso y en el Senado para resolver las discriminaciones que se estaban cometiendo con el colectivo docente y es allí donde se incluyó en la Ley el derecho de todos los interinos de la Administración a cobrar la antigüedad (trienios), para sorpresa de los sindicatos tradicionales que pretenden apropiarse indebidamente ante el colectivo docente de su autoría, siendo por tanto un éxito exclusivo de los denominados Sindicatos de Interinos.

El Sindicato P.I.D.E., quiere manifestar que dicha iniciativa docente supondrá el cobro de Trienios por todos los interinos de las distintas administraciones (Local, Provincial, Autonómica y Estatal) siendo la constatación de que todo es posible cuando hay voluntad de cambiar, hecho este que supone el reconocimiento de años de trabajo del Sindicato P.I.D.E.

La Prensa se hace eco de la reivindicación de PIDE

19 DE ABRIL DE 2007

Todos los interinos podrán cobrar trienios

REDACCIÓN BADAJOZ

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el pasado el 13 de abril el Estatuto Básico del Empleado Público, «donde se reconoce el derecho a los docentes interinos a cobrar trienios», según informa el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) en una nota de prensa remitida a HOY.

PIDE añade que «su aplicación obligatoria por todas las administraciones un mes después de su publicación, aunque imprevisiblemente no esté recogido en los presupuestos del 2007».

Además, el sindicato reclama que la administración educativa debe abrir una convocatoria para solicitarlo. «Si no hay comunicación oficial por parte de la Administración antes del 13 de mayo, emprenderemos las acciones pertinentes con la asesoría jurídica, difusión de modelos y tramitación de solicitudes para todos aquellos que tengan derecho al cobro de la antigüedad», asegura la nota.

Además, PIDE afirma que «es inmoral que haya sindicatos docentes que salgan a la palestra para arrogarse la consecución de este logro, cuando ellos siempre alegaban la imposibilidad que los interinos tuvieran los mismos derechos que los funcionarios de carrera».

Finalmente, el PIDE quiere manifestar que dicha iniciativa docente supondrá el cobro de trienios por todos los interinos de las distintas administraciones (Local, Provincial, Autonómica y Estatal).

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES - Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ - Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13, 2ª planta 06800 MÉRIDA - Sede P.I.D.E. PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo 10600 PLASENCIA - Teléfonos: **Badajoz** 924245966 y 605265543 - **Cáceres** 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - **Mérida** 924310163 y 655991427 - **Plasencia** 927412239 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos n° 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

